



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-034-2026
Acuerdo N°3, Acta N°14-2026
Página 1 de 3

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Olga Villalobos Brilla

Profesional Experta 1, Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 02 de julio del 2026.

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante convocatoria oficial remitida por la Secretaría Técnica del COMMCA con fecha 22 de mayo de 2026, se invita formalmente a participar en la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), a celebrarse el 15 de julio de 2026 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.
3. El COMMCA es el órgano especializado del SICA en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva y transversalización de género, con facultades para impulsar políticas, estrategias y decisiones regionales, con base en el Protocolo de Tegucigalpa y el Reglamento de Actos Normativos del SICA. Su labor incluye la formulación de lineamientos, programas y marcos de acción regionales, incluyendo la PRIEG/SICA.
4. La LXIV Reunión Ordinaria tiene como objetivo presentar el Informe Semestral de Ejecución de la STM-COMMCA; conocer el informe de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore correspondiente al período enero-junio de 2026 y las acciones previstas para el segundo semestre del año; presentar el informe político-estratégico del posicionamiento del COMMCA en la agenda de integración regional; así como el programa de capacitación del Comité Técnico del Mecanismo



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de julio del 2026

INAMU-**AJD**-034-2026

Acuerdo N°3, Acta N°14-2026

Página 2 de 3

de Enlaces, la hoja de ruta para el seguimiento de los Planes Sectoriales de Igualdad de la PRIEG/SICA y los avances del Proyecto Movilidad Segura: Protocolo Regional para Mujeres Migrantes.

5. La participación de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, Carolina Delgado Ramírez, es de alta relevancia institucional, en tanto el INAMU es el ente rector en materia de igualdad y equidad de género en Costa Rica y forma parte del Consejo de Ministras del COMMCA, espacio en el cual se adoptan decisiones, resoluciones y lineamientos regionales vinculantes que inciden en las políticas públicas nacionales; por lo que su presencia permite posicionar los intereses del país, dar seguimiento a los compromisos regionales y contribuir activamente en la definición de la agenda de derechos humanos de las mujeres en el marco del SICA.
6. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley 7801, está según el artículo 4, inciso m): "Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores."
7. Los costos de participación de la Presidenta Ejecutiva, quien sale del país el día 14 de julio y regresa el 16 de julio, incluyendo boleto aéreo, hospedaje, alimentación y traslados, serán asumidos íntegramente por el COMMCA y la Presidencia Pro Témpore de República Dominicana.

SE ACUERDA

1. Otorgar el correspondiente permiso a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, Carolina Delgado Ramírez, cédula 1-0785-0917, para participar en la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), el 15 de julio de 2026, en Santo Domingo, República Dominicana.
2. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-034-2026
Acuerdo N°3, Acta N°14-2026
Página 3 de 3

3. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
4. Que en caso de requerirse el seguro de viaje para la señora Carolina Delgado Ramírez, Presidenta Ejecutiva del INAMU, la institución asumirá el costo.
5. Rige del 14 de julio de 2026 al 16 de julio de 2026.
Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Despacho
Archivo